

12 AGO 2022

001804

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1312 de fecha 22 de Junio del año 2022 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743-40-LE22.
2. El Decreto Exento N° 1540 de fecha 18 de Julio del año 2022 que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID = 2743-40-LE22.
3. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 18 de Julio de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa PETRINOVIC SpA, RUT 79.534.260-5, para la contratación del “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-40-LE22, en la suma de \$ 11.707.296.- impuesto incluido, con una duración del contrato de dos años.
4. El Decreto Exento N° 1551 de fecha 19 de Julio del año 2022 que acepta la oferta presentada por la empresa PETRINOVIC SpA, RUT 79.534.260-5, para la contratación del “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, en la suma de \$11.707.296.- impuesto incluido, con una duración de dos años.
5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa PETRINOVIC SpA, RUT 79.534.260-5, en la suma de \$11.707.296.- impuesto incluido, con una duración de dos años. Por ser quien obtuvo el puntaje mas alto en la evaluación de la Propuesta Pública “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-40-LE22.

DECRETO:

1. Acéptese el contrato para la contratación del “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa PETRINOVIC SpA, RUT 79.534.260-5, en la suma de \$ 11.707.296.- impuesto incluido, con una duración del contrato de dos años.
2. Designese Inspector Técnico para la supervisión del “SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, a un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/RDI/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Tránsito
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes